



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002298
 FOLIO TRÁMITE: 709,170

FECHA EXPEDICIÓN

20-septiembre-2021

NOMBRE: CAÑEDO ORTEGA KARINA
 UBICACIÓN: NUEZ
 COLONIA: LOS OLIVOS
 CALLE CRUCE 1: PROLONGACION GONZALEZ GALLO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS COMIDA
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 212
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

IMPORTE: \$2,298.40

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a
MARTES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a	SABADO	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:13 p	A: 12:00:13 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:13 p	A: 11:20:13 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


 ACEPTO
 CANEDO ORTEGA KARINA

 GOBIERNO DE
 TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productores de controlando y garantizar.
- El movimiento y tránsito del puesto autorizará permanecer.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.